

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

18879 Decreto n.º 288/2010, de 12 de noviembre por el que se modifica el Decreto n.º 420/2008, de 31 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua para la realización del proyecto de investigación titulado "Modelación Hidrológica en Zonas Semiáridas" en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

Con fecha 18 de noviembre de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Decreto 420/2008, de 31 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Euromediterráneo del Agua para la realización del Proyecto de Investigación: "Modelación Hidrológica en Zonas semiáridas", en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la región de Murcia 2007-2010.

Solicitada en tiempo y forma una ampliación del plazo de ejecución, entrega de la Memoria Final del Proyecto y de su correspondiente justificación, procede modificar los artículos 6 y 8 que hacen referencia a las precitadas fechas que regulan estos plazos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de noviembre de 2010

Dispongo

Artículo Único: Modificación del Decreto n.º 420/2008, de 31 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua para la realización del Proyecto de Investigación titulado "Modelación Hidrológica en Zonas Semiáridas" en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

El Decreto nº 420/2008, de 31 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua para la realización del Proyecto de Investigación titulado "Modelación Hidrológica en Zonas Semiáridas" queda modificado como sigue:

Uno. El apartado d) del artículo 6, que establece los términos de la presentación de Memorias, queda redactado en los siguientes términos:

Presentar dos Memorias Intermedias del Proyecto, con anterioridad al 31 de diciembre de 2009 y al 1 de marzo de 2011.

Presentar una Memoria Final del Proyecto, con anterioridad al 1 de abril de 2012, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Cumplimiento de los objetivos del Proyecto, de acuerdo con el plan de trabajo inicial.

b. Resultados de producción científica: publicaciones científicas, expresando el índice de impacto de las revistas donde se publican), patentes, contratos de investigación y cualquier otro que se considere.

c. Nuevas líneas de investigación suscitadas y expectativas de futuro.

d. Si las hubiere, colaboración con empresas y transferencia de resultados de la investigación realizada o realizable.

e. Aportación al Cluster de Sostenibilidad del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

f. Si las hubiere, aportaciones económicas empresariales al estudio y otras subvenciones y ayudas recibidas por la entidad para esta línea de investigación.

g. Descripción de los gastos y justificación de los mismos: personal, material inventariable, material fungible y otros.

h. Ejemplares de los anuncios, folletos y publicaciones realizadas, en los que deberá figurar expresamente la colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Dirección General de Universidades y Política Científica, con el logotipo corporativo.

El plazo de ejecución del Proyecto finaliza el 31 de diciembre de 2011.

Dos. El artículo 8 relativo a la justificación de los fondos obtenidos, queda redactado en los siguientes términos:

1) La subvención percibida se justificará de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2) A este efecto, la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, antes del 1 de abril de 2012, presentará una Memoria justificativa de la inversión dada a los fondos recibidos y acreditación del cumplimiento de la finalidad para la que estaban previstos, tal como establece la correspondiente orden de concesión, así como un certificado expedido por el Órgano competente de los gastos realizados.

3) En caso de existir, remitirán certificación acreditativa del importe, procedencia y aplicación de otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para financiar el mismo Proyecto o actividad.

Tres. El artículo 9 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento queda redactado en los siguientes términos:

1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento en un plazo no superior a tres meses a partir del presente Decreto, que interpretará las dudas que puedan surgir y velará por la coordinación, desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas, pudiendo acordar los reajustes en el desarrollo del Proyecto que estime necesarios.

2. Dicha Comisión estará integrada por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena y tres representantes de la Dirección General de Universidades y Política Científica, uno de los cuales será el Director General de la misma o persona en quien delegue, que será el Presidente de dicha Comisión, dirimiendo con su voto los empates al efecto de la adopción de acuerdos.



Disposición final única: Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 12 de noviembre de 2010.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre (BORM 02/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.